



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE MEDELLÍN
ACTA DE AUDIENCIA
Nº 42

Fecha	Julio 19 DE 2023	Hora	9:00 a.m.
--------------	-------------------------	-------------	-----------

Radicado						
05001	31	03	016	2022	0002	00

Partes e intervinientes		C.C. / T.P.	Asistencia
Apoderado Demandante	<i>Alejandro Velásquez Cadavid</i> <i>Urbanización Pinar de la Calera P.H</i>	T.P. 167.302	SI
Apoderado de arquitectura y concreto s.a.s.	Laura Robledo	T.P.213.690	SI
Ingeniería Inmobiliaria	Alejandro Ochoa Botero	T.P. 36.710	SI

El Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, siendo las 9:00 a.m., se constituye en audiencia inicial.

A continuación, en el audio N° 01, se da inicio con la presentación de las partes.

Seguidamente, se concede a las partes la oportunidad, para que, si a bien lo tienen, lleguen a un acuerdo conciliatorio, el cual no fue exitoso.

El apoderado Alejandro Ochoa Botero, Ingeniería Inmobiliaria S.A., sustituye poder al abogado Felipe Vélez Peláez, al cual el despacho le reconoce personería.

Así las cosas, se continua con las otras etapas del proceso, comenzando con el interrogatorio de la señora Liliana Uribe Toro representante legal de Urbanización de la Calera P.H., la cual toma la palabra el titular del despacho.

Arquitectura y Concreto S.A.S., en el minuto 0:06:14 interroga a la citada señora y termina en el minuto 0:28:30.

De igual manera, se le concede la palabra al abogado Ingeniería Inmobiliaria S.A., minuto 0:28:52 terminando en el minuto 0:49:30.

También interroga el apoderado del demandante en el minuto 0:50:27 terminando en el minuto 0:59:24.

Arquitectura y Concreto y también Ingeniería Inmobiliaria, manifestaron no tener preguntas para la señora Liliana Uribe Toro.

En audio N° 04, el despacho informa a los apoderados que si a bien lo tienen retomen la presente diligencia para el día 24 de julio del año que avanza, por cuanto las fallas técnicas advertidas persisten, para lo cual las partes manifestaron estar de acuerdo.

Así las cosas, se suspenderá la presente diligencia, para continuarla el día 24 de julio de 2023 a las 8:30 a.m.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da terminada la misma siendo las 12:30 a.m.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

e.m.b.d.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c812fbaeb05301722aad7819ec3995341e4348bcf126c6fd44425f34b89841**

Documento generado en 27/07/2023 02:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>